



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 30 de noviembre de 2011

VISTO:

La solicitud presentada por el Director de la Maestría en Didácticas Específicas (Orientaciones Didáctica de las Ciencias Sociales y Didáctica de la Lengua y Literatura), Dr. Sergio Merino, de incorporación de la Ordenanza Consejo Superior N° 144 al expediente de dicha carrera y;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad ha formalizado ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) la presentación como carrera en funcionamiento, estando dispuesta a completar la respectiva carga para el mes de abril de 2012, fecha indicada por este organismo para esta tramitación.

Que por ello, corresponde adjuntar la documentación a fin de disponer de la misma en el expediente del mismo para el proceso de solicitud de acreditación como carrera en funcionamiento.

Que esta Ordenanza reviste un lugar de relevancia central a la hora de configurar la presentación de esta carrera de posgrado ante la CONEAU bajo el carácter de carrera en funcionamiento.

Que corresponde atender a esta solicitud.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 24 y 25 de noviembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Solicitar a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la incorporación de la Ordenanza Consejo Superior N° 144 al expediente de la carrera Maestría en Didácticas Específicas (Orientaciones Didáctica de las Ciencias Sociales y Didáctica de la Lengua y Literatura).

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 310/2011

sip
Mmg.